

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 76

Lunes 3 de abril de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE CONCURSILLO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 27 de marzo de 1967, ha acordado anunciar un concursillo para la contratación de las obras de recarگو de macadam en la carretera provincial de Renedo a Pesquera (tramo Olivares-Valbuena-San Bernardo).

Tipo: 588.800 pesetas.

Fianza provisional: 11.776 pesetas.

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Las condiciones por las que se ha de regir el concursillo, son las mismas que fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 43, de fecha 21 de febrero de 1967.

Valladolid, 29 de marzo de 1967. El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

1.009—766

Cobranza impuesto de rodaje 1967

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza vigente y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de marzo actual, se abre un plazo que

empezará a partir del 1 de abril al 15 de mayo próximos, para la recaudación voluntaria de dicho impuesto.

De citada recaudación están encargados los señores recaudadores de esta Corporación, que la realizarán conforme al itinerario establecido para la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado en el primer semestre del corriente año, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de marzo de 1967, ajustándose su proceder a las prescripciones establecidas en el vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 31 de marzo de 1967. El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.010

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ISCAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el proyecto de proyecto de presupuesto municipal extraordinario para pavimentaciones, a los efectos determinados en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Isicar, 18 de marzo de 1967.—El alcalde, Jesús Herrero García.

960—767

ISCAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario 1967-1, a los efectos determinados en el artículo 696.2 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Isicar, 18 de marzo de 1967.—El alcalde, Jesús Herrero García.

961—768

MORALES DE CAMPOS

A efectos de reclamaciones, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, los documentos cobratorios para 1967, siguientes:

Arbitrio municipal sobre rústica y urbana, impuesto sobre circulación de vehículos, sobre velocípedos, desagüe de canalones, tasa por rodaje, tránsito de animales, entrada de carruajes y tenencia de perros.

Morales de Campos, 15 de marzo de 1967.—El alcalde, Mariano Díez.

956—769

PALAZUELO DE VEDIJA

Confeccionados los padrones de los distintos documentos cobratorios municipales para el ejercicio de 1967.

que a continuación se indican, quedan expuestos en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones:

Padrón de arbitrio de rústica.

Padrón de arbitrio de urbana.

Tránsito de animales por la vía pública.

Tasa de canalones.

Rodaje de carros del país.

Circulación de vehículos de motor.

Palazuelo de Vedija, 22 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible).

959—770

RAMIRO

Efectuada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, relativa al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días naturales, a efectos de examen y reclamación.

Ramiro, 21 de marzo de 1967.—El alcalde, Leónides Martín.

954—771

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

A las trece horas del undécimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará tercera subasta para el aprovechamiento de los pastos de la pradera «El Pedrón», bajo el tipo de licitación de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Duración del aprovechamiento año 1967.

Fianza provisional 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se admiten en la Secretaría hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Villalar de los Comuneros, 29 de marzo de 1967.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.004—772

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 79 de 1967, a instancia de doña Consuelo de la Calle Gómez, mayor de edad, soltera, sus labores y domiciliada en esta capital, para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

Casa en Valladolid en la calle Magallanes, número 4, antes llamada calle Cuatro de Marzo, que consta de dos pisos, bajo y principal, patio o jardín o solares en los que existe diversas dependencias. Todo ocupa una superficie de 679 metros cuadrados; lindando derecha, entrando, con casa número 2 de dicha calle de Magallanes, propiedad de los hermanos señores de la Calle Gómez, con la iglesia de la Sagrada Familia y patio del Convento de los Padres Franciscanos; izquierda, con casa de doña María Tejero Castrillo, heredera de su madre la viuda de don Emiliano Tejero; lindando también por este punto cardinal con el patio de las casas del Patronato del Ministerio del Aire, y fondo o espalda, el mismo patio de las casas del citado Patronato, antes terreno del Ayuntamiento de Valladolid en línea con la calle de Francisco Suárez.

Pertenece a la solicitante por herencia de su madre doña María Visitación Gómez Molina, y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.022, folio 237, finca 21.036, con una superficie de 368 metros y 18 decímetros cuadrados, siendo la superficie real de 679 metros cuadrados, siendo por tanto la diferencia de superficie no inscrita de 310 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados.

Y en virtud de lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se cita a la colindante doña María Tejero Castrillo, con residencia en el extranjero, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz. 977—773

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE TORDESILLAS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, por medio de la presente se comunica a todos los regantes del Canal de Tordesillas, que el día 16 del próximo mes de abril (domingo), a las doce treinta horas en primera convocatoria, y a las trece en segunda, celebrará esta Comunidad Junta general ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la Memoria anual del Sindicato de Riegos.
- 3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del Riego en el año actual.
- 4.º—Examen de cuentas de gastos e ingresos, correspondientes al ejercicio anterior.
- 5.º—Ruegos y preguntas:

Dada la importancia de los asuntos a tratar para todos los regantes, se ruega su puntual asistencia.

Tordesillas, veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El presidente, Felipe Muelas Pascual.

1.017—774

los servicios prestados con carácter accidental desde el 7 de julio de 1959 a 30 de noviembre del mismo año y desde 2 de enero de 1960 a 31 del mismo mes, y con carácter interino desde el 1 de febrero de 1960 hasta la fecha de su posesión en propiedad el día 13 del mes actual, declarando el derecho del mismo a percibir un quinquenio con efectos desde el día 13 del presente mes antes referido, correspondiéndole el segundo, en su caso, el 8 de agosto de 1969.

Declarar jubilado voluntariamente a don Marcelino Torbado Bajo, en el cargo de capataz de 2.ª de Vías y Obras Provinciales; remitir a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el modelo 301-21, al efecto del señalamiento de pensión con efectos desde el día 1 de febrero del presente año; remitir, asimismo, nuevo modelo 301-20, por haberse padecido error en el unido al expediente; y declarar, en principio, al efecto del señalamiento de la pensión de que se trata que con arreglo al Reglamento de Funcionarios de esta Corporación le correspondería al interesado el 90 por 100 de 57.392,60 pesetas, a que asciende el sueldo regulador, y con arreglo a los Estatutos de la Mutualidad le corresponde el 100 por 100 de dicho sueldo regulador, no procediendo, por tanto, la aplicación de la IV disposición adicional de la Ley de 12 de mayo de 1960.

Visto un Oficio Circular del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en el que interesa que se eleven las sugerencias que se estimen pertinentes en orden al contenido de la futura Ley que ha de regular la acomodación del Régimen y Retribución de los Funcionarios de Administración Local, a las normas y directrices aplicables a los Funcionarios Civiles del Estado; vistas las sugerencias que, oídos los principales funcionarios de la Corporación y de acuerdo con los mismos, propuso el secretario general interino, y vista la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, la Excmo. Diputación Provincial, aprobando dicha propuesta, acordó elevar, a la Dirección General de Administración Local, en la forma que la misma interesa, es decir, figurando en pliegos separados, cada una de ellas, las sugerencias solicitadas.

Dirigirse al Ministerio de Educación y Ciencia, a través de su Comisaría de Extensión Cultural, interesando un Convenio entre ambas Entidades para desarrollar una organización permanente de extensión cultural en la provincia, de acuerdo con las directrices marcadas en el informe de la Comisión de Educación.

Visto un escrito del Servicio de Cooperación, favorablemente informado por la Comisión Especial de dicho Servicio, en el que se hizo constar que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos había dictaminado favorablemente el Plan Bienal de Cooperación

(«Boletín Oficial» del día 3 de abril de 1967).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO DE ACUERDOS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
LA DIPUTACIÓN, DURANTE EL AÑO 1967



VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 30 de enero de 1967

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el excelentísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente ilustrísimo señor Sánchez Hernández y los diputados provinciales señores: Pérez Lapena, Coca Ortiz, Meléndez Rico, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Hurtado Minguela, Del Campo Esteban, García Alonso, Ureta Corcuera, Acedo Filórez y Ximenez de Torres; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general accidental, señor Castellanos Rodríguez.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 26 del pasado mes de diciembre de 1966.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que teniendo en cuenta que se encuentra enfermo el oficial mayor de la Corporación, don Virgilio Ares Perier, actualmente desempeñando con carácter interino la plaza de secretario general, se dispuso la designación de don Nicolás Castellanos Rodríguez para desempeñar accidentalmente la plaza de oficial mayor de esta Diputación, declarándole habilitado para sustituir, también accidentalmente, al secretario general interino en sus ausencias y enfermedades.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente en sesiones de Comisión de Gobierno en diciembre de 1966.

Aprobar un Decreto del señor presidente, de 5 del presente mes, designando a don Jesús Moro Nieto, auxiliar e hijo del recaudador de Contribuciones de la Zona de Valoria la Buena, que ha cesado en dicho cargo por jubilación, para que accidentalmente desempeñe dicho cargo hasta tanto se resuelva lo que proceda sobre la provisión definitiva de dicha plaza, quedando afectada la fanza constituida por don Ursicino Moro para responder de su cargo, a la gestión que realice don Jesús Moro Nieto.

Aprobar un Decreto del señor presidente, de 10 del mes actual, designando a don Julio Sordo Pastor, auxiliar e hijo del recaudador de Contribuciones de la 1.ª Zona de Peñafiel, que ha cesado en dicho cargo por jubilación, para que accidentalmente desempeñe dicho cargo, hasta tanto se resuelva lo que proceda sobre provisión definitiva de la plaza, quedando afectada la fanza constituida por don Longinos Sordo Andrés para responder de su cargo, a la gestión que realice don Julio Sordo Pastor.

Conceder a don Angel Ríos Gómez, arquitecto jefe de esta Corporación, el cómputo, al efecto de aumentos graduales, de